



MINISTERIO
DE SANIDAD



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS

Los Ministerios de Sanidad y Educación y FP elaboran un documento que servirá de base a los centros educativos para el curso 2020-2021

Nota de prensa

- El objetivo es plantear una estrategia consensuada por los diferentes agentes implicados para ofrecer un entorno escolar seguro y saludable al alumnado y personal de los centros educativos así como posibilitar la detección precoz de casos
- El documento, que será expuesto mañana en Conferencia Sectorial de Educación, busca ofrecer un marco común que pueda ser adaptado en cada comunidad autónoma y ser implementado según la realidad de cada centro
- Según datos de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, sólo un 1,37% del total de casos confirmados de COVID-19 corresponde a población entre 0 y 19 años

10 de junio de 2020.- Los Ministerios de Sanidad y Educación y Formación Profesional han elaborado un documento, que será presentado mañana jueves en Conferencia Sectorial de Educación a las comunidades autónomas, cuyo objetivo es plantear una estrategia consensuada por los diferentes agentes implicados para ofrecer un entorno seguro y saludable al alumnado y personal de los centros educativos con el fin de retomar la actividad presencial para el curso 2020-2021 que comienza en septiembre. El texto indica asimismo la forma de llevar a cabo la detección precoz de posibles casos de COVID-19 y la gestión adecuada de los mismos.

Los principios básicos que rigen las medidas definidas son la limitación de contactos, las medidas de prevención personal, la gestión de casos y la limpieza y ventilación. Además, se establecen acciones transversales como la reorganización del centro, la coordinación y participación, la comunicación y educación para la salud y la equidad.



MINISTERIO
DE SANIDAD



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

GABINETE DE PRENSA

Cada centro debe tener, de forma complementaria a este documento base, un Plan de Inicio de Curso y Planes de Contingencia que prevean las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse. De esta manera, se propone que haya una persona responsable de referencia para los aspectos relacionados con la COVID-19. También se recomienda la creación de un equipo, formado por distintos representantes de la comunidad educativa, que garantice que todo el mundo esté informado, así como el cumplimiento de los principios.

Limitación de contactos y medidas de prevención

En la Educación Infantil, hasta el 4.º curso de Educación Primaria incluido, se ha definido que se podrán establecer grupos estables de alumnado, idealmente con 15 alumnos/as (máximo 20), que pueden socializar sin mantener la distancia interpersonal de forma estricta, ya que es un grupo de convivencia estable. Esto posibilitará además el rastreo de contactos rápido y sencillo en el supuesto de que se diera algún caso.

Por su parte, en 5.º y 6.º de Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato los espacios se reorganizarán de forma que se cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre las mesas.

Se priorizará asimismo, en la medida de lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades educativas y de ocio, en lugar de los cerrados.

Apartado importante tienen las medidas de prevención personal, como son la higiene de manos frecuente y meticulosa, evitar tocarse la nariz, ojos y boca o usar pañuelos desechables. Respecto a la mascarilla en Educación Infantil no es obligatoria y en Primaria, de 1.º a 4.º, tampoco será necesario su uso si se está con el grupo estable de convivencia. Si se sale del mismo se deberá llevar puesta cuando no se pueda mantener la distancia de 1,5 metros.

Para los alumnos que cursen a partir de 5.º de Primaria, el uso de mascarilla será obligatorio cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros pero no cuando se esté sentado en el pupitre.

CORREO ELECTRONICO

prensa@mscbs.es

Página 2 de 3

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.mscbs.es

MINISTERIO DE SANIDAD
28071 - MADRID
TEL: 91 596 11 22
FAX: 91 596 15 86



El cumplimiento de estas medidas se impulsará con estrategias de educación para la salud así como con cartelería y señalética amigables para la infancia que faciliten su comprensión.

Limpieza y ventilación

Cada centro deberá disponer de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características pero, en cualquier caso, la limpieza deberá hacerse al menos una vez al día, reforzándose en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, como por ejemplo en los aseos, donde será de al menos tres veces al día.

Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones y durante al menos cinco minutos al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan se aconseja mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.

Gestión de los posibles casos

El documento de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud indica que ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo se seguirá un protocolo de actuación previsto: se llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado) y se contactará con la familia.

Se debe llamar al centro de salud o al teléfono de referencia de su comunidad o ciudad autónoma, y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente.